

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.016.

En la Ciudad de Molina de Aragón a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de plenos Sta. María del Conde, anexo al Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno, para el que han sido convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente: - D. Jesús Herranz Hernández

Concejales: P.P. - D. Antonio Sanz Checa
- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez
- Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo

PSOE: - D. Alfredo Barra Clemente
- Dña. Verónica Palacios Herranz

I.U: - D. Juan Manuel Monasterio Cruz

MSM - Dña. Montserrat Lacalle Herranz
- D. Julián José González Ortega

IPM - D. David López Cambroner.

Secretario-Interventor Acctal: Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

DEJARON DE ASISTIR, D. Francisco Javier Montes Moreno, concejal del PSOE justificando su ausencia por motivos personales.

Tras agradecer al público su asistencia a este Pleno, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de febrero de 2016, que se ha entregada, junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La portavoz de MSM Sra. Lacalle Herranz, en el punto sexto del acta "Aprobación inicial del Reglamento Municipal regulador de la cesión y uso de los locales municipales", donde dice: "El Sr. Alcalde expone, que la Corporación ha trabajado sobre un Reglamento para regular la cesión y uso de locales de titularidad municipal", solicita, si se puede, que conste en acta "que la Corporación ha trabajado sobre la base de un reglamento presentado por MSM" porque todos los concejales saben lo mucho que MSM ha trabajado en este tema.

El Sr. Alcalde contesta, que no hay ningún inconveniente para que conste en acta su petición y si en ese momento no lo dijo, en otras ocasiones si manifestó, que el primer borrador del Reglamento lo remitió MSM.

No formulándose ninguna otra observación, reclamación ni alegación de error material o de hecho, por ninguno de los Señores Concejales, al acta remitida, se somete a votación, siendo **APROBADA** por diez votos a favor de los diez Concejales presentes.

SEGUNDO.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y del procedimiento de contratación del aprovechamiento plurianual de caza del monte 110 en Anchuela del Pedregal.

El Sr. Alcalde manifiesta, que este año ha finalizado la adjudicación anterior y por ello se vuelve a sacar por un plazo de cinco años, la adjudicación de este aprovechamiento, con arreglo a las condiciones técnico-facultativas, remitidas por la Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Desarrollo Rural, procediendo a dar lectura a la propuesta que presenta y cuyo contenido es el siguiente:

"Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente **acuerdo**:

Primero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento plurianual por 5 años, de CAZA, en el Monte 110 y 111 "La Dehesa del Boyal", de Anchuela del Pedregal, 534,00ha, por una tasación de 3.844,80€, de conformidad con el pliego de condiciones técnico-facultativas, remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en Guadalajara

Segundo.- Delegar la adjudicación definitiva en al Sr. Alcalde-Presidente, facultándole para la formalización del contrato y para la firma de todos aquellos documentos sean necesarios para la tramitación final del procedimiento.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento acordará lo que estime oportuno."

Abierto el turno de palabra ninguno de los portavoces de los grupos políticos, hace uso de la misma.

Acto seguido, se somete a votación la propuesta presentada, que es APROBADA con el voto favorable de los diez concejales asistentes.

TERCERO.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y del procedimiento de contratación del aprovechamiento plurianual de resinas (Lote I) del monte 152 de Molina.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que presenta, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente **acuerdo**:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento plurianual por 5 años, de resina (Lote I), en el Monte 152 “Las Tejeras“, de Molina de Aragón, 3.000,00Pies, por una tasación de 300,00€, de conformidad con el pliego de condiciones técnico-facultativas, remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Segundo.- Delegar la adjudicación definitiva en al Sr. Alcalde-Presidente, facultándole para la formalización del contrato y para la firma de todos aquellos documentos sean necesarios para la tramitación final del procedimiento.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento acordará lo que estime oportuno”.

Abierto el turno de palabra, los portavoces de los grupos de IPM, I.U. y PSOE, no hacen uso de la misma.

Sí lo hace, el Sr. González Ortega, que en este punto actúa de portavoz del Grupo MSM, manifestando que, pese a que desde Molina Se Mueve se quiere que el aprovechamiento de nuestros recursos naturales sea una fuente de ingresos, fijación de población y creación de nuevos puestos de trabajo (a mediados de enero 2016 cinco personas en paro estaban interesadas en el aprovechamiento de la resina, dispuestas a arrendar 23 pies en total), hoy solamente una suerte de 3.000 pies llega a este pleno.

Sumando a esto que el plazo de ejecución comenzó el día 15 de Marzo y puesto que todavía resta el proceso de publicación en el BOP de la Provincia y quince días naturales hasta la subasta, consideramos que esta propuesta de acuerdo llega mes y medio tarde, imposibilitando al adjudicatario poder llevar a cabo su trabajo.

Hoy mismo nos llega la noticia, a través de Minuto 85, que se van a realizar cursos de resinación en Solanillos, promovidos por Dña Lucia Enjuto, Diputada de Agricultura y Medio Ambiente en Guadalajara y que textualmente dice:

“En estos momentos ya vienen trabajando en la provincia de Guadalajara, con absoluta normalidad, más de 20 personas en la extracción de la resina en Pinares de Molina de Aragón, Corduente, Iniéstola, Alcolea del Pinar, Villarejo de Medina y Campillo de Ranas, siendo necesario que los ayuntamientos apuesten por esta actividad para atender las peticiones de lotes de pinos que se están realizando por los resineros y que en algunos no se atienden.”(sic)

Dicho esto, y ante las premisas indicadas, Molina se Mueve ha decidido abstenerse en la votación, simplemente por no perjudicar al posible adjudicatario/a.

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando, que el año pasado y teniendo el mismo interés para la adjudicación de un lote, en el cuál estaban por lo menos cinco personas interesadas en resinar y que luego no se presentó ninguna, se tuvo que sacar tres veces e incluso en una de ellas, la única propuesta presentada ni siquiera cumplía el mínimo, llegando a admitir el interesado, que se había equivocado al hacer las cuentas, presentando otra propuesta y el Alcalde tuvo que adjudicarlo, porque había sido facultado por el pleno para ello.

Cuando nos pidieron cinco lotes, se tuvo que solicitar un informe a Agricultura, en el que indicara en que podía afectar el resinar 15.000 pinos en el valor del Monte de Molina, en qué medida, aquello podía también ser un perjuicio para el valor de la madera o para el mismo monte, cuando llegó el informe de que era posible, se volvieron a solicitar otros tres lotes a la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando, que lo que opine la Sra. Diputada, es muy respetable pero no es determinante y se puede estar de acuerdo o en desacuerdo con ella.

Cuando lleguen los tres lotes solicitados, informados y coincidiendo con otro asunto, que ahora no viene al caso, se convocará un pleno extraordinario. Respetando su abstención en este asunto.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Monasterio Cruz, portavoz de I.U. toma la palabra, preguntando, si el lote que se adjudica es el que ya está totalmente tramitado y si esto es así, quiere decir, que los informes son positivos, etc. deduciendo de lo dicho anteriormente, que se están tramitando otros tres lotes más, para su adjudicación.

El Sr. Alcalde le contesta, que el lote que se sacó y adjudicó el año pasado ya se está ejecutando. Es verdad que hay muchos interesados pero ya veremos en el momento de presentar las propuestas los que se presentan, ahora se saca un lote e inmediatamente se sacaran tres más, que se podrán adjudicar, también se podrá acordar prorrogas por un año, si no se empieza en el primer año del aprovechamiento, aunque veo difícil que se cubra este lote más los otros tres.

Toma la palabra el portavoz de MSM, Sr. González Ortega, explicando que de los aprovechamientos del año pasado, desconoce en qué fecha salieron los lotes, pero ahora, este primer lote sale con mes y medio de retraso, en relación al tiempo que requiere la resinación y aunque en quince días se celebrara un pleno extraordinario aprobando los otros tres lotes, como mínimo llegaran con dos meses de retraso, imaginando que será fácil que nadie quiere esos lotes, por estar fuera de plazo.

El día 12 de enero, tuvo una conversación con D. Antonio Sanz, informándole de cómo estaba el proceso y de los tiempos.

El día 18 de febrero, Dña. Teresa López de Diego, Técnico de la Consejería Agricultura, registró en el Ayuntamiento el informe técnico y desde ese día hasta ahora, 31 de marzo, ha pasado un tiempo muy valioso.

El Sr. Alcalde aclara, que sí, el día 18 de febrero llegó el informe y que no se ha tenido pleno hasta ahora, desconociendo si el tiempo es así, como se dice, no entendiendo nada de resinas, pero antes de sacar más lotes, se tuvo que pedir, por una norma de prudencia, informes técnicos, sobre en qué forma afectaba al valor del monte, a la conservación del monte y a los riesgos de incendios del monte la resinación de tantos pinos, porque el monte no es solo para los resineros, sino que el monte es de todos y el precio por el que sale, 300,00€, tampoco es una fortuna para las arcas municipales.

No habiendo más intervenciones por ninguno de los portavoces de los grupos políticos, se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (4 votos P.P., 2 votos PSOE, 1 voto I.U., y 1 voto IPM)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2 de MSM

APROBADA

CUARTO.- Aprobar, si procede la modificación de la memoria del programa ARRU, para sustituir las obras de Reurbanización de la actuación de la fase 1ª del Ps. Adarves, por otras actuaciones de reurbanización en la calle Abajo, Plaza España y calle Martínez Izquierdo y aprobación del cronograma de la actuación integral contenida en la memoria, ajustado a los datos del acuerdo de financiación del Programa ARRU, remitido por la Dirección General de Vivienda y Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Tras una breve exposición del Sr. Alcalde sobre los antecedentes del programa “Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU), explica que la modificación de la memoria y cronograma que se presenta, es a consecuencia del requerimiento de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo de la Consejería de Fomento, de fecha 17 de marzo de 2016, que al estar financiadas las obras de reurbanización de la actuación de la primera fase del Ps. Adarves, por la Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por ser una travesía de la Ctra. Regional, se sustituirá dicha actuación por obras de reurbanización en la Calle Abajo, Plaza de España y calle Martínez Izquierdo, cumpliéndose con el cronograma y con la misma financiación.

El Sr. Alcalde señala, que el coste total del ARRU asciende a la cantidad de 3.936.519,15€, aportando el Ministerio de Fomento 1.376.363,21€ (34,96%); La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha 344.727,09€ (8,76) y otros (Los particulares-promotores) 2.215.428,35€ (56,28%).

Abierto el turno de palabra, los portavoces de los Grupos Políticos IPM, MSM y PSOE no hacen uso de la misma.

El portavoz de I.U. Sr. Monasterio Cruz, tomando la palabra, manifiesta la alegría que supone, que la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, dé el visto bueno y se pueda ejecutar el programa del ARRU, que tan importante es para Molina.

No habiendo más intervenciones por los grupos políticos, se somete a votación la propuesta "modificación de la memoria del programa ARRU, para sustituir las obras de Reurbanización de la actuación de la fase 1ª del Ps. Adarves, por otras actuaciones de reurbanización en la C/ Abajo, Plaza España y C/ Martínez Izquierdo y aprobación del cronograma de la actuación integral contenida en la memoria, ajustado a los datos del acuerdo de financiación del Programa ARRU, que es APROBADA por diez votos a favor de los diez concejales asistentes.

QUINTO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2016 por la que se concede a FISLEM 15 días para que alegue lo que estime conveniente y aprobar, si procede, la recuperación del local de la cuarta planta del Instituto Sto. Tomás de Aquino, propiedad de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde somete a la ratificación por la Corporación la resolución dictada con fecha 11 de marzo de 2016, por la cual se inicia el expediente para proceder a la reversión de la planta 4ª del antiguo Instituto Sto. Tomás de Aquino, donde se ubica el Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral para la atención de enfermos mentales de Molina de Aragón y Comarca y cuyo contenido es el siguiente:

"RESOLUCION DE LA ALCALDÍA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 1 de enero de 2006, este Ayuntamiento y la Fundación FISLEM. Suscribieron un convenio para la rehabilitación de la planta 4ª del antiguo Instituto Sto. Tomás de Aquino, para Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral para la atención de enfermos mentales de Molina de Aragón y Comarca.

Estableciendo el apartado d), de su cláusula segunda y cito textualmente:

"Que una vez finalizadas las obras de adaptación, el Ayuntamiento se obliga a ceder en uso la planta cuarta de dicho edificio, superficie construida de 282,85 m², sito en Paseo de los Adarves, de Molina de Aragón, durante 50 años, a favor de la Fundación FISLEM, para el uso del Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral para enfermos mentales."

A pesar del contenido de la cláusula descrita, una vez finalizadas las obras, no hay constancia que se tramitase el preceptivo expediente de cesión, ni que por parte del Pleno de la Corporación se llegase a adoptar el necesario acuerdo de cesión, ni por último, que la misma se llegase a formalizar en documento de clase alguna.

Segundo.- Hace más de dos años aproximadamente, por Dña. Ana María Díaz Vicente, persona que realizaba las labores de limpieza del Centro, se procedió a la entrega de las llaves, manifestando que, le habían comunicado que ya no era necesaria la limpieza del centro porque se dejaba de prestar el servicio.

Tercero.- Es constante la demanda de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales y en concreto la de este local, lo ha sido y sigue siendo de forma reiterada, tanto por la Cruz Roja Española, como por la asociación de CEPAIN.

Fundamentos de derecho

La posibilidad de reversión de los 382,85 m² de la 4ª planta del antiguo Instituto Sto. Tomás de Aquino, viene explícitamente establecida en el artículo 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL).

Y así, su apartado 1 determina: *Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquéllos a la Corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.*

Puesto que no hubo acuerdo de cesión y en ausencia de su contenido, debemos acudir a lo dispuesto en el art. 111.2 del RBEL, que establece que *"si no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes"*.

Regula pues, dos supuestos diferentes: Los bienes cedidos que no fueren destinados a la finalidad prevista en la cesión en el plazo de 5 años, se resuelve la cesión y revierten los bienes a la Corporación Local. Y el supuesto en que los bienes cedidos fueran destinados a la finalidad prevista en la cesión, pero durante un plazo inferior a treinta años, igualmente en este caso se resolverá la cesión y revertirán los bienes a la entidad local. Además, en el apartado tercero del expresado artículo se dispone que *"los bienes cedidos revertirán, en su caso, al patrimonio de la entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones"*,

Analizado el supuesto de hecho, si bien puede generar dudas que los 282,85 m², cedidos a FISLEM, hubiesen sido, o no, destinados a su finalidad dentro del plazo de cinco años a contar desde la finalización de la obra (31/12/2006), lo que sí está claro, es que la superficie cedida lleva más de dos años inutilizada, sin realizar las labores propias de Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral para enfermos mentales.

En conclusión, el bien cedido no ha sido destinado a la finalidad prevista durante el plazo de treinta años, que marca la ley, por lo que revierte de manera automática a esta Corporación.

Por todo ello, y dado que por parte de la Fundación FISLEM, se ha dejado de prestar el servicio de Rehabilitación Psicosocial y Laboral para la atención de enfermos mentales de Molina de Aragón y Comarca. Y teniendo en cuenta, que esta Corporación necesita el local para albergar a otras entidades o asociaciones, a fin de que puedan desarrollar y ejercer su actividad de manera conveniente, es por lo que

Vengo en **decretar:**

1º.- Conceder de conformidad con el art. 84 LRJAP, un plazo de quince días a la Fundación (FISLEM), a fin de que alegue lo que estime conveniente, antes de proceder a la

reversión del local (con todo su contenido), propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la planta 4ª del antiguo Instituto Sto. Tomás de Aquino a favor esta Corporación.

2º.- Someter la presente resolución al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, para su ratificación, en la próxima sesión que celebre

3º.- Notificar la presente resolución a los interesados con expresión de los recursos a que haya lugar.

Molina de Aragón, 11 de marzo de 2016”

El Sr. Alcalde explica que el motivo de dictar esta resolución, aun cuando es un requerimiento competencia del Pleno, fue ganar tiempo, por ser una cuestión de urgencia y así una vez que concluya el plazo de esos quince días, o el FISLEM comunique por escrito que deja la posesión y una vez recuperada esta, se procederá a reorganizar en esa planta cuarta, los servicios sociales del Ayuntamiento, se ubicará el Centro de la Mujer, (adjudicado a CEPAIM) y la Cruz Roja, y así poner a disposición de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, la planta baja del Antiguo Instituto St. Tomas de Aquino, entrando por la calle Antonio López Ayllon, para las oficinas de la Consejería de Empleo.

Abierto el debate no hay ninguna intervención por parte de los portavoces de los grupos políticos, procediéndose a la votación, se RATIFICA por diez votos a favor, de los diez concejales presentes, la resolución de la Alcaldía de 11 de marzo del 2016, en todo su contenido.

SEXTO.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del Hotel o Alojamiento Turístico “La Subalterna”.

El Sr. Alcalde explica brevemente que el Ayuntamiento sacó a licitación el “Hotel La Subalterna”, se presentó una sola propuesta que paso por la Comisión formada por el Ayuntamiento y la Junta de Comunidades, y se adjudicó provisionalmente, el licitador había presentado la fianza correspondiente para poder tomar parte en la licitación, posteriormente cuando se le concedió el plazo definitivo para presentar la fianza definitiva, los avales correspondientes y firmar el contrato, no lo hizo.

A partir de ahora, aunque la Corporación estudiará otras peticiones que están llegando, tomará la determinación de sacarlo en un procedimiento abierto o en concurso restringido sobre ofertas concretas, lo que se propone es cerrar la primera licitación y declarar desierto el procedimiento de Adjudicación del hotel o alojamiento turístico “La Subalterna”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone la propuesta que presenta y cuyo contenido es el siguiente:

“Declarar desierto el procedimiento de Adjudicación del hotel o alojamiento turístico “La Subalterna”.-

En relación con el expediente relativo a la adjudicación del contrato de arrendamiento del hotel o alojamiento turístico “la Subalterna”, y a tenor de los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre de 2015, se aprueba el Pliego de Condiciones para la adjudicación mediante concurso del contrato de arrendamiento del bien patrimonial denominado Hotel o Alojamiento Turístico “La Subalterna”, el expediente de contratación así como el inicio del procedimiento de licitación.

2º.- el anuncio de licitación se publicó en el B.O. de la Provincia número 149, de fecha 11 de diciembre de 2015.

3º.- Una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas por parte de las personas que pudieran estar interesadas en participar en el indicado procedimiento y según se desprende del expediente, únicamente D. Jesús Manuel Cardo González, presentó proposición.

4º.- Con fecha 15 de enero de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. Jesús Manuel Cardo González.

5º.- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2016, notificado el día 9 de febrero de 2016, se le requiere al Sr. Cardo González, para que en plazo de diez días presente la documentación legalmente exigida en el pliego de condiciones, y proceder en consecuencia a la adjudicación del contrato.

6º.- El Sr. Cardo González, en escrito de fecha 22 de febrero de 2016, con número de registro de entrada esta Corporación 296, de fecha 25 de febrero de 2016 manifiesta, y cito textualmente:

“... comunicar que tras reunión celebrada por los socios el 18 de Febrero de 2016 se acordó NO CONTINUAR con el proyecto para la adjudicación definitiva del mencionado hotel.”

Fundamentos de derecho

1º.- Procede la aplicación, sensu contrario, del artículo 151.3 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLRSP), que establece que “el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando estas no sean admisibles conforme a los pliegos, o como en este caso se haya producido la renuncia del único licitador presentado, dando lugar a la inexistencia de proposición de clase alguna.

2º.- De conformidad con lo establecido en el art. 103 TRLRSP y cláusula 23 del Pliego de Condiciones, la garantía provisional responderá del mantenimiento de las ofertas hasta la adjudicación del contratos y será incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación (art. 103.4 in fine). No existe duda alguna en que la renuncia del licitador a seguir con el procedimiento de adjudicación, sin motivación de clase alguna, tiene la consideración de retirada injustificada de la proposición (art. 62.2 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas), procediendo en consecuencia la incautación y ejecución de la garantía provisional.

Por todo ello, vengo en proponer a este Pleno:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento de contratación de arrendamiento del hotel o alojamiento turístico “la Subalterna”.

Segundo.- Proceder a la incautación y ejecución de la fianza provisional depositada por D. Jesús Manuel Cardo González, a fin de que este responda de la responsabilidad y daños causado por la retirada injustificada de su proposición.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos a que haya lugar.

Molina de Aragón 28 de marzo de 2.016”.

Abierto el debate y no habiendo ninguna intervención por parte de ninguno de los portavoces de los grupos políticos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, APRUEBA la propuesta en los términos en que había sido presentada.

SEPTIMO.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Molina de Aragón, para rechazo y exigencia de la retirada del preacuerdo de la Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas de personas refugiadas.

El Sr. Alcalde manifiesta que la moción fue registrada en el Ayuntamiento el día 28 de marzo de 2016, con el numero 524, posteriormente los grupos municipales hablaron y el Grupo Socialista tuvo a bien, facilitar que su moción se convirtiera en una declaración Institucional de todos los grupos del Ayuntamiento.

Hay que olvidarse de los preacuerdos porque se han convertido en acuerdos, y que el Parlamento Español por unanimidad, se mostró en contra de ellos.

El contenido de la Declaración Institucional será:

“El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Aragón, APRUEBA la siguiente declaración Institucional.

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Aragón muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad-, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Aragón exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Aragón se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

4.- Se dará cuenta y se remitirá esta Declaración Institucional al Congreso de los Diputados de España.”

Finalizada la parte resolutoria del orden del día, se procede a iniciar la parte de control y fiscalización, de conformidad con el art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía y de las Actas de la Junta de Gobierno Local.

Todos los Sres. Concejales han recibido los decretos de la Alcaldía, así como las actas de las Juntas de Gobierno Local, que estaban finalizadas a esta fecha. No expresándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales.

NOVENO.- Informar del seguimiento de los diferentes acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento y de las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Concejalías.

Este punto es nuevo, que no ha venido nunca a un pleno, y que a raíz de una moción de MSM, se incorporará a todos los plenos

El Sr. Alcalde procede a informar de las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes concejalías en la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno y que son cuestiones interesantes para la Ciudad y los Ciudadanos, que se puede resumir en lo siguiente

PLANES DE EMPLEO

Los que se suscribieron con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

• Información y promoción Turística

- Se ha contratado a una persona para la oficina de turismo.
- Mañana se inicia la selección de otra persona y se presentará la documentación en la Oficina de Empleo, para contratar a una tercera persona el día 1 de mayo, fecha a partir de la cual, estén las tres personas incorporadas a la oficina de turismo y dinamización cultural.

• Modernización y conservación del Colegio Público Virgen de la Hoz

Se van a realizar obras de pintura y de carpintería. Se empezará dónde estaba la ludoteca, que es dónde se ubicará la guardería, que se abrirá en el mes de septiembre,

coincidiendo con el inicio del nuevo curso, para ello se ha seleccionado a dos personas y el lunes, día 3 de abril, iniciaran el contrato.

- **Conservación y mantenimiento natural y tratamiento de residuos**

- Se ha presentado oferta de empleo, para contratar a 3 trabajadores, iniciándose seguidamente la selección, estando previsto que el día 1 de mayo se incorporen al trabajo.

- **Infraestructuras viarias y mantenimiento de instalaciones de servicio público**

- Están preparadas las bases para presentar el próximo día 1 de abril, la oferta de empleo para dos trabajadores, estando previsto que se incorporen a trabajar el día 1 de mayo.

CENTRO DE JUVENTUD Y CENTRO CULTURAL

- **El Centro de Juventud**

Está Ubicado donde estaba el Centro Social de la Caja Provincial de Guadalajara, ya está homologado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, como Centro de Formación, apareciendo ya en su página Web, está previsto iniciar su actividad el próximo día 17 de abril, con un circuito de ajedrez, organizado por la Excm. Diputación Provincial y que lleva la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento.

Consta de dos aulas, (aula de teoría y aula-taller) y se podrá expedir el certificado de profesionalidad “Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil”, para grupos de quince personas.

El Aula de Teoría: Tiene internet y 16 ordenadores en red, con todo lo necesario para impartir la formación de los alumnos.

El Aula-Taller: consta del material e instalaciones necesarios para desarrollar la parte práctica de la formación de los alumnos (teatro, manualidades, audiovisuales...etc.).

- **El Centro Cultural**

Se encuentra preparado y limpio para abrir e iniciar su actividad el día 16 de abril, con un espectáculo infantil de magia, en las nuevas instalaciones.

Los espectáculos Infantiles Públicos, han sido contratados dentro del programa de las Artes escénicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

También en A LA FRESCA, aunque está pendiente de confirmar por los organizadores, se ha contratado un espectáculo de títeres en la calle, basado en fabulas clásicas.

CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

Actuaciones con UNICEFF: Ciudades amigas de la infancia

La Primera reunión de coordinación interna, celebrada el día 26 de febrero, ha sido para planificar las actuaciones a llevar a cabo (Plan de empleo específico, estancias de educación, artes escénicas...etc.). Convocándose una nueva reunión para mañana, día 1 de abril.

La Primera reunión de seguimiento con el Comité Nacional de UNICEF para la implantación del sello “Ciudades Amigas de la Infancia”, fue ayer, día 30 de marzo.

Las personas que asistieron de la UNICEF quedaron muy satisfechas de cómo se llevaba la tramitación y la previsión de las actuaciones que se tienen en marcha.

También tenemos asistencia a formación técnica para continuar con el procedimiento, de forma satisfactoria, iniciar actuaciones de participación. Están previstas dos reuniones más en el mes de abril.

En la **fase de planificación** están las Asambleas participativas de niños y jóvenes, que se iniciaran a finales de abril.

En la nueva página Web se ha incluido las actuaciones realizadas, su situación, etc. durante el mes de abril.

CONCEJALIA DE CULTURA

Ha mantenido con diferentes asociaciones las siguientes reuniones:

- Reuniones con los organizadores de la Fiesta Popular “A la fresca”, los días 2 y 16 de febrero, para fijar fecha de celebración, que será los días 3, 4 y 5 de junio, actuaciones, lugares de realización, etc.
- Reuniones con los organizadores de la Feria de caza, pesca y turismo rural, los días 14 de enero y 18 de febrero
- Reunión con el IES sobre la convocatoria de los ciclos de formación profesional, el día 17 de febrero
- Reunión con las Asociaciones el día 14 de marzo, en el Ayuntamiento que estuvieron los Grupos políticos y las asociaciones explicando la ordenanza que regula la cesión de locales, que se aprobó en el pleno anterior y si en lo que queda de día, no se registra ninguna alegación, se convertirá en firme.
- Seguimos pendientes de la exposición de Shakespeare y Cervantes, que nos planteó la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para exponerse en San Francisco, desde el mes de mayo a octubre, se han facilitado los planos que pidieron y estamos esperando a que vengan los responsables de la misma, para tratar el resto de las cuestiones que hacen referencia a la organización, mantenimiento, conservación, seguridad y obligaciones que adquiere cada una de las partes en esta exposición.

CONCEJALIA DE OBRAS

Parques y Jardines:

Se está instalando en el Ps. de la Alameda, (este año solamente en el lado derecho) y en el espacio entre los puentes, el riego automatizado, (en la alameda el agua proviene del pozo que hay en ella), que permitirá realizar riegos nocturnos, con el consiguiente ahorro de agua y un mejor aprovechamiento del agua por las plantas.

Obras:

El próximo lunes, se va a proceder a cambiar la tubería de salida del depósito de agua de la gasolinera, esto permitirá solucionar las innumerables averías y cortes de agua que se van padeciendo.

Ya han empezado las obras en el Ps. de los Adarves, lo primero que se ha hecho es la red de agua potable.

También han comenzado las obras de sustitución del depósito de agua de la carretera de Castilnuevo.

En la zona del cuartel y en el Barrio de la Soledad se está empezando a cambiar la iluminación, dentro del programa de la Excm. Diputación Provincial de eficiencia energética.

En el centro Cultural de San Francisco se ha procedido a la remodelación de los camerinos y aseos, porque producían humedades en la zona de acceso el museo y al aula de música.

Medio Ambiente:

Estamos en conversaciones con varias empresas para que la recogida y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, (RAEE), sea gratuita.

En cuanto a la gestión de las pilas, ya no tendremos que pagar por su recogida, sino que además tendremos una compensación económica.

La escombrera está a punto de ser sellada definitivamente, se está sellando con tierras que se extraen de las obras del Parador Nacional.

Huerto Social:

El pasado día 2 de marzo, una delegación de la comisión del Huerto Social de Molina de Aragón, visitó la localidad de Soria, formada por un representante de la Asociación Nacional Micorriza, un representante de CEPAIM y el teniente de Alcalde, D. Antonio Checa Sanz, representando a este Ayuntamiento, para visitar el huerto Municipal "Fuente del Caño", impulsado por el Ayuntamiento de Soria.

El objetivo era conocer de cerca el proyecto de huerto Social y comunitario, así como compartir experiencias y resolver dudas técnicas en la fase de iniciación en la que se encuentra el proyecto del huerto Social de Molina de Aragón.

Asimismo, se aprovechó el viaje para visitar el espacio de Coworking "El hueco", como posible recurso para fijar y atraer población emprendedora a esta Comarca y muy en especial a la Ciudad de Molina.

También están trabajando todos los grupos políticos en la revisión y negociación del convenio colectivo, entre el Ayuntamiento y los trabajadores Municipales.

DECIMO.- Ruegos y Preguntas.-

Los portavoces de los grupos políticos I.U. e IPM, no formulan ningún ruego ni pregunta.

La portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, antes de formular sus preguntas agradece al Sr. Alcalde la información facilitada de las actividades de las diferentes Concejalías, porque así todos los Ciudadanos saben por dónde van las cuestiones del Ayuntamiento, pasando seguidamente a formular sus preguntas:

- ¿Cómo están los temas de accesibilidad en todos los edificios públicos y en el acceso de la horma a la plaza España?, porque sabemos que hay peticiones para ver cómo se puede solventar ese problema de accesibilidad.

El Sr. Alcalde contesta, que se tienen diseñadas las rampas de acceso a San Francisco, en la Casa de la Cultura, solo se puede hacer una rampa de acceso por la entrada principal, no pudiéndose hacer por el lateral, ya que técnicamente es imposible.

En la Plaza de España, se ha hecho un levantamiento topográfico de toda la zona de la fuente y de la horma, para saber dónde se pueden hacer las rampas. Aunque la reurbanización de esa zona está incluida en la modificación del ARRU, y como posiblemente el ARRU vaya más lento, lo empezaría el Ayuntamiento, se ensancharía la acera para que las sillas de ruedas puedan transitar, desde la última casa, (la de los Arias), salvando las columnas de la casa de los Marqueses, se tendría que estrechar un poco la calle, que solamente sirve para aparcar coches, también se remodelaría todo el espacio donde se encuentra la fuente, se quitaría pendiente, para que sea más accesible, posiblemente se haga en dos fases, la primera sería la de la acera por ser la más urgente y posteriormente sería la de la fuente.

En el resto de los lugares municipales:

- En la subalterna la accesibilidad está salvada para cuando se abra.
- En el Instituto Sto. Tomas de Aquino, se modificará en el acceso desde las aceras, a la entrada a la zona de la plazuela, el otro lado está accesible.
- En el Ps. de los Adarves, también se harán rampas de acceso dentro de las obras previstas, aunque ya estaban hechas rampas de acceso en el paseo central, ahora también se dejaran hechas en la acera de la derecha entrando a Molina.

En este momento, cuando el Sr. Alcalde, dirigiéndose a los Sres. Conejales, les pregunta si tienen que formular algún ruego o pregunta más, es interrumpido por una persona del público asistente, haciéndole una pregunta sobre un tema particular, contestando el Sr. Alcalde, que este no es el momento, ya que mientras que dura la sesión, solamente interviene la Corporación, y cuando el Sr. Alcalde levante la sesión, los Ciudadanos, opcionalmente podrán intervenir respetando ciertas normas.

Continúa el Sr. Alcalde, concediendo la palabra a la portavoz del PSOE, Sra. Verónica Palacios Herranz, que formula el siguiente ruego:

El Grupo Socialista considera necesario que se estudien otras alternativas para el edificio de “la Subalterna”, en caso, de que lo de los interesados de ahora, se quede en “agua de

borrajas”, planteando, si cabe la posibilidad, de que se reúnan todos los grupos políticos, al objeto de establecer una “lluvia de ideas”, para una adecuada promoción del edificio, incluso establecer una serie de contactos con personas de la zona, que puedan aportar ideas valiosas al respecto.

El Sr. Alcalde contesta, que para escuchar ideas, nunca hay ningún inconveniente; de todas maneras, las solicitudes o iniciativas que hay sobre la Subalterna, todavía no están por escrito, suponiendo que lo estarán y en cuanto estén por escrito y con independencia de que solamente haya una petición en papel, se reunirá a la corporación.

UNDECIMO.- Manifestaciones de la Presidencia.

No se produce manifestación alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna quince horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora